



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DISPO AMPLIACION G/ AYUDANTE - EX-2024-12516796- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° - EX-2024-8307098-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-12516796- -GCABA-DGAYDRH, la Disposición N° 2024-48-GCABA-HGACG y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2024-48-GCABA-HGACG, se convocó a concurso para cubrir un (1) cargo de Médico de Guardia (Sin Especialidad), con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante en la dotación de Urgencia;

Que posteriormente del llamado a concurso, se advirtió que se encontraba vacante un (1) cargo más de Médico de Guardia (Sin Especialidad);

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron más postulantes, y que es necesario contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificadorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada,

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035;

LA DIRECTORA DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DRA. CECILIA GRIERSON”

DISPONE:

Artículo 1.- Amplíase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Artículo 1, de la Disposición N° 2024-48-GCABA-HGACG, incorporándose un (1) cargo de Médico de Guardia (Sin Especialidad), con 30 hs semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratífiquese en todos los demás términos la Disposición N° 2024-48-GCABA-HGACG.

Artículo 3.- Comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.